

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y LA UNIVERSIDAD DE WAGENINGEN**

La Universidad Mayor de San Simón (UMSS), a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, representada por su Rector: Lic. Augusto Argandoña Yañez, Ir. Gerrit van Vuren, Coordinador del Centro AGUA en la Universidad de Wageningen, por la otra parte, suscriben el presente convenio bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: De los Antecedentes.-** La Universidad de Wageningen y la Universidad Mayor de San Simón, a través de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, implementan el proyecto Centro Andino para la Gestión y Uso del Agua (Centro-AGUA) en su fase III (sucesor del proyecto PEIRAV fase II), fase en la cual se debe establecer énfasis en el desarrollo institucional, la sustentabilidad del proyecto y la generación de recursos propios.

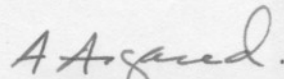
**SEGUNDA: De los Objetivos.-** El facilitar la administración de los recursos generados conjuntamente entre la Universidad de Wageningen y la UMSS en el proyecto Centro AGUA, a fin de garantizar la sustentabilidad del Proyecto, una vez que la cooperación proveniente del Reino de Holanda (NUFFIC) concluya.

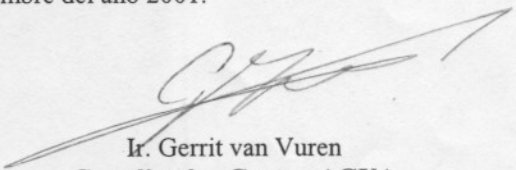
**TERCERA: De las Modalidades.-**

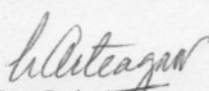
- El Centro-AGUA genera recursos propios a través de la oferta de servicios de investigación aplicada, consultorías y programas de capacitación extra-universitarios, entre otros, fondos que deben ser utilizados para apoyar actividades de enseñanza, investigación y desarrollo institucional no presupuestadas en el proyecto, reposición de equipos y materiales, eventual contratación de personal externo y en bonificaciones al personal que participe en la generación de estos fondos.
- Se acuerda que el manejo de los recursos propios generados entre ambas instituciones sea manejado en una cuenta especial y de acuerdo a las mismas reglas y procedimientos establecidos para el manejo del presupuesto asignado al proyecto Centro AGUA dentro del programa del MHO.
- El manejo de los fondos propios generados por el centro-AGUA, serán administrados por el Coordinador General del Centro-AGUA en Cochabamba y su ejecución requerirá de la aprobación del Coordinador del Centro en la Universidad de Wageningen.
- La administración de estos fondos será sometida a una auditoría anual bajo criterios y modalidades determinadas por el Directorio del Centro.
- Los recursos generados por el Centro AGUA serán reinvertidos en función de la sustentabilidad del proyecto.

**CUARTA: De la Vigencia, Modificación y Ampliación.-** El presente convenio concluirá el 31 de Diciembre del 2003, pudiendo ser modificado y ampliado previo acuerdo de las partes.

**QUINTA: De la Conformidad.-** En señal de aceptación de todas las cláusulas precedentes, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor, a los diez días de setiembre del año 2001.

  
Lic. Augusto Argandoña Yañez  
**RECTOR UMSS**

  
Ir. Gerrit van Vuren  
**Coordinador Centro-AGUA**  
**Universidad de Wageningen**

  
Ing. Luis Arteaga  
**DIRECTOR DRIC**

cc. Directorio Centro-AGUA